



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 2897/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. José Luis DELMONTE como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Bioquímica Claudia GARCÍA BORELLI, y el Co-Director, Mg. Omar GARONIS, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo y validación de metodología para minimizar la incertidumbre de los calibradores en determinaciones de HPLC en muestras biológicas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Cristian HÓTCH, el Mg. Ricardo BRUNETTI y el Esp. Fernando KRONBLIT como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. María Rosario ALONSO y el Ing. Jorge Rubén LÓPEZ como miembros suplentes.

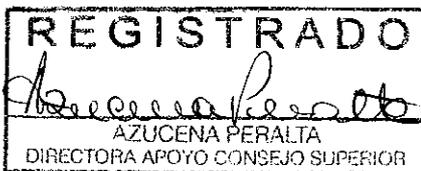
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo y validación de metodología para minimizar la incertidumbre de los calibradores en determinaciones de HPLC en muestras biológicas" presentada por el Ing. José Luis DELMONTE integrado por los siguientes académicos:

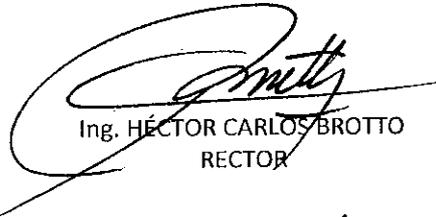
Miembros Titulares: Dr. Cristian HÖTCH, Mg. Ricardo BRUNETTI y Esp. Fernando KRONBLIT.

Miembros Suplentes: Dra. María Rosario ALONSO y Ing. Jorge Rubén LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 802/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior